



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 262 **Letra:** C **Pág. N°:** 24

Autor/res: Concejales Barrios, Yamandú

Extracto: E/Proy. Declaración - De interés del HCD, todas las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tendientes al cobro de las remesas adeudadas por la ANSES al IPS.

Fecha de Entrada: 2024-04-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mayo de 2.023 el Gobierno de la Provincia de Corrientes inició una demanda en reclamo de los \$ 10 mil millones que la ANSES (ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) le adeuda al distrito por la no actualización de las remesas desde 2.018.

Que, las partidas para las Cajas Jubilatorias provinciales están previstas por presupuesto nacional, para 13 Provincias: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Rios, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fé, Tierra del Fuego y Corrientes.

Que, se trata de las Provincias que administran sus Cajas, sin que la hubieran transferido a Nación, por lo que ésta está obligada a remitir mensualmente importes considerables, alcanzándose un acuerdo NACION-PROVINCIAS durante el Gobierno de Macri, para que estas remesas se actualicen en función de la movilidad jubilatoria.

Que, durante el Gobierno anterior, nunca se actualizaron los montos, lo que motivó la demanda correntina(entre otras provincias, como Córdoba).

Que, por lo tanto, el reclamo inicial, durante la gestión de Alberto Fernandez, se fundó en la falta de actualización de los aportes nacionales.

Que, iniciada la gestión del actual Presidente, no sólo que no se actualizaron las cifras, sino que SE CORTARON DE FACTO TODOS LOS GIROS, lo que se traduce en un fuerte impacto económico para nuestra Provincia, obligada a cubrir el faltante.

Que, ha tomado estado público que por DNU el gobierno del Presidente Milei, habría eliminado varios artículos de la Ley de Presupuesto(Nº 27.701) de 2.023, prorrogada



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

para este año, cortándose así, los aportes de la discordia.

Que, sin embargo, Hacienda de Nación, niega la existencia de la norma y se excusa en que se estaría realizando una auditoría, y que hasta tanto no se sepa a ciencia cierta el monto adeudado no se procederá a remitir céntimo alguno.

Que, más allá de este debate, lo cierto es que la Provincia de Corrientes está reclamando el dinero que es de propiedad de nuestros jubilados, reclamo cuantificado en la actualidad en \$ 20 mil millones.

Que, lo cierto es que el incumplimiento del Gobierno Nacional, primero parcial y ahora total, viola el Consenso Fiscal firmado el 27 de diciembre de 2.021.

Que, obviamente

estas gestiones tendientes al cobro de la deuda son de interés de los vecinos de la Ciudad en general y de nuestros jubilados en especial.

Que, así debe ser declarada por este HCD, manifestando asimismo, el apoyo al reclamo judicial iniciado por el Gobierno de la Provincia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES Y APOYO DE COBRO DE DEUDA DE ANSES A IPS

ARTICULO 1º: DE INTERES de este Honorable Concejo Deliberante todas las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tendientes al cobro de las remesas adeudadas por la ANSES al IPS.

ARTICULO 2º: APOYA los reclamos judiciales presentados por el Gobierno de la Provincia para lograr el cobro de la deuda previsional de referencia.

ARTICULO 3º: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 262-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 262-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Barrios, Yamandú

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 262-C-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

Declaración N°: 42

[Declaración N°: 42 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 262-C-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 11/04/2024

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 09/04/2024